ANUNCIOS

Anuncios particulares

SOCIEDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN COMPETITIVA-ERALDAKETA LEHIAKORRERAKO SOZIETATEA, S.A.

2029

ANUNCIO de modificación de los programas de ayudas «Apoyo Financiero AFI», «+Emprende-Intraemprendimiento», «+Digital@», «Modernización de Equipamientos Productivos (MEP)», «Compite» e «+Innova».

El Consejo de Administración de Sociedad para la Transformación Competitiva-Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A., en reunión celebrada el 29 de marzo de 2012, acordó modificar las normativas de los programas de ayudas «Apoyo Financiero AFI», «+Emprende-Intraemprendimiento», «+Digital@», «Modernización de Equipamientos Productivos (MEP»), «Compite» e «+Innova», aprobadas en la reunión del Consejo de Administración celebrada el pasado día 21 de diciembre de 2011, en el sentido de:

a) Añadir en el artículo 2.º –principal normativa aplicable– la Ley 14/2007, de 28 de diciembre, de Carta de Justicia y Solidaridad con los Países Empobrecidos.

b) Añadir en el artículo 3.º –términos y definiciones– un nuevo punto con el siguiente texto «No dedicarse a la producción, comercialización y financiación de armas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 28 de diciembre, de Carta de Justicia y Solidaridad con los países empobrecidos».

c) Añadir en el artículo 5.º –entidades beneficiarias– un nuevo punto con el siguiente texto «No dedicarse a la producción, comercialización y financiación de armas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 28 de diciembre, de Carta de Justicia y Solidaridad con los países empobrecidos.»

d) Añadir en el formato que, en cada caso, se utilice para la declaración responsable a cumplimentar por la entidad beneficiaria el siguiente texto «Que el solicitante no se dedica a la producción, comercialización y financiación de armas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 28 de diciembre, de Carta de Justicia y Solidaridad con los países empobrecidos».

Todo ello con objeto de dar cumplimiento a los objetivos señalados en la Ley 14/2007 de 28 de diciembre, de Carta de Justicia y Solidaridad, en cuyo artículo 3.º se establece que el Gobierno Vasco, en su política de promoción y apoyo a las empresas, no colaborará de ninguna forma con aquellas personas físicas o jurídicas dedicadas a la producción, comercialización y financiación de armas.

En Bilbao, a 29 de marzo de 2012.

El Director General,
TOMÁS ORBEA CELAYA.